



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N° 0457-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0457-2023-CU-UNALM. - La Molina, 23 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FIA N.º 210-23, de fecha 28 de agosto de 2023, la Facultad de Ingeniería Agrícola deniega el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-I del Sr. Mirabel Morales Rojas, con código de matrícula N.º 20141222; Que, mediante Dictamen N.º 059/2023 CAE, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que se cuenta con la documentación sustentatoria necesaria, así como la opinión favorable del tutor, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Mirabel Morales Rojas; y, por lo tanto, no ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta comisión recomienda que el tutor realice el seguimiento respectivo al desempeño académico del estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5º de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución n.º 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen N.º 059/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda no ratificar la Resolución FIA N.º 210-23 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. En consecuencia, aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I del Sr. Mirabel Morales Rojas, con código de matrícula N.º 20141222. Asimismo, el tutor deberá de realizar el seguimiento respectivo al desempeño académico del estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC,DERA,FACULTAD,INTERESADO